

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
CUADRAGÉSIMO NOVENO PERÍODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

QUINTA COMISIÓN
17^a sesión
celebrada el viernes
11 de noviembre de 1994
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 17^a SESIÓN

Presidente: Sr. TEIRLINCK (Bélgica)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 108 DEL PROGRAMA: PLANIFICACIÓN DE PROGRAMAS (continuación)

TEMA 104 DEL PROGRAMA: INFORMES FINANCIEROS Y ESTADOS FINANCIEROS COMPROBADOS
E INFORMES DE LA JUNTA DE AUDITORES (continuación)

TEMA 115 DEL PROGRAMA: RÉGIMEN DE PENSIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/49/SR.17
25 de noviembre de 1994

ORIGINAL: ESPAÑOL

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

TEMA 108 DEL PROGRAMA: PLANIFICACIÓN DE PROGRAMAS (continuación) (A/49/6, A/49/16) (partes I y II), A/49/135 y Add.1, A/49/99, A/49/452, E/1994/19 y E/1994/4)

1. El Sr. TOYA (Japón) dice que, en general, su delegación no tendrá dificultades en hacer suyas las revisiones propuestas al plan de mediano plazo para el período 1992-1997. Asimismo, acoge con beneplácito el nuevo formato propuesto para el plan de mediano plazo, que permitirá vincular los objetivos del plan con la asignación de recursos a los programas. Cabe esperar que todas esas reformas contribuyan a aumentar la utilidad del plan. El mantenimiento y el aumento de la coordinación entre los diversos departamentos y oficinas seguirán teniendo importancia crítica para la formulación del presupuesto por programas. Como la Secretaría tendrá que comenzar a preparar el nuevo plan de mediano plazo a principios del año entrante, cabe esperar que la Quinta Comisión apruebe cuanto antes la idea básica del prototipo de nuevo formato, para que pueda utilizarse.

2. La delegación del Japón acoge con satisfacción el esbozo de proyecto de presupuesto para el bienio 1996-1997 y se suma a las delegaciones en el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) que apoyaron las medidas adoptadas por la Secretaría para lograr ahorros importantes y acogieron con agrado el plan de llevar a cabo una revisión a fin de determinar en qué esferas es posible adoptar medidas para aumentar la eficiencia y la eficacia en función de los costos.

3. En el esbozo se indica un crecimiento negativo con respecto al bienio anterior, tanto en lo que se refiere a las consignaciones iniciales como a las consignaciones revisadas proyectadas. El concepto básico de un presupuesto de crecimiento real cero es un importante instrumento para imponer disciplina presupuestaria. La delegación del Japón apoya las prioridades establecidas en el esbozo y el equilibrio logrado entre la cooperación internacional y regional para el desarrollo, esfera de importancia tradicional, y los sectores de derechos humanos, asuntos humanitarios y supervisión interna. Asimismo, toma nota de la posibilidad de efectuar economías de unos 15 millones de dólares como resultado de una mayor eficiencia.

4. La delegación del Japón encomia las diversas iniciativas que está adoptando el Departamento de Administración y Gestión para aumentar la eficiencia y eficacia de la labor administrativa de las Naciones Unidas y espera cooperar estrechamente con la Secretaría en la aplicación de esas valiosas medidas.

5. El Sr. BRISEID (Noruega), hablando en nombre de los países nórdicos, dice que éstos concuerdan en general con la idea de que el actual sistema de planificación de programas, preparación del presupuesto, supervisión y evaluación presenta una serie de deficiencias y que es preciso revisar el plan de mediano plazo. La planificación a mediano plazo es un instrumento de gestión esencial, que, si no funciona satisfactoriamente, no puede servir como principal directriz normativa de la labor de la Organización, ni puede ser un marco útil del cual se deriven los presupuestos por programas bienales. Los Estados Miembros y la Secretaría reconocen que el actual plan de mediano plazo carece de precisión en los objetivos expuestos y excluye así la posibilidad de medir

adecuadamente la repercusión de los programas. Como observó el CPC, en su fórmula actual el plan se utiliza escasamente y tiene importancia limitada para la Organización.

6. Sin embargo, la opinión generalizada de que es necesaria una revisión ha brindado un punto de partida y ya se ha llevado a cabo una labor importante. Cabe esperar que la Asamblea General apruebe el nuevo formato del plan de mediano plazo. Éste deberá ser un documento estratégico básico, breve, centrado en las esferas prioritarias generales de la Organización en su primera parte y en los programas principales en la otra. Deberá ser fácil de leer y comprender; de hecho, el público en general debería estar en condiciones de estudiar ese documento sin demasiado esfuerzo ni gran conocimiento de la labor de las Naciones Unidas. El enfoque general esbozado en los incisos a) a d) del párrafo 6 del documento A/49/301 refleja adecuadamente la idea de las delegaciones nórdicas sobre el contenido del documento de perspectiva y sólo cabe agregar que el examen de la función externa de la Organización en el tratamiento de diversos problemas a menudo deberá complementarse mediante consideraciones relativas a las consecuencias internas para la Organización.

7. El CPC ha pensado en un período de cuatro a seis años para la perspectiva del plan. Habría que examinar las tendencias a largo plazo y sus consecuencias para las Naciones Unidas. Por ello, podría ser útil ampliar la perspectiva a seis años cuando se considerara importante. En ese sentido, también debe tenerse en cuenta que varias organizaciones del sistema de las Naciones Unidas trabajan con un período de planificación de seis años.

8. Los países nórdicos concuerdan plenamente en que se debe lograr una coherencia entre el esquema de programas esbozado en el plan y la estructura organizativa de la Secretaría. De ese modo, nunca habría dudas de qué departamento es responsable de qué programa y qué división está a cargo de qué subprograma. Así pues, la reorganización de la Secretaría debería, en la medida de lo posible, reflejar la introducción de un nuevo formato del plan de mediano plazo.

9. Las delegaciones de los países nórdicos han estudiado con gran interés el prototipo presentado en el anexo I del documento A/49/301. Considerado como un marco para los presupuestos bienales, representa una mejora en comparación con el actual plan de mediano plazo. No obstante, es posible introducir otras mejoras con respecto a la descripción de los resultados y productos previstos. El prototipo no satisface plenamente el criterio enunciado en el párrafo 9 del documento, en el que se estipula que en el marco de los programas se deberían determinar los objetivos y los resultados previstos del subprograma que se habrían de lograr al final de los cuatro años. La relación entre el plan de mediano plazo y los presupuestos bienales debe aclararse más, y la precisión que falte en el marco del presupuesto podría obtenerse en el presupuesto por programas.

10. Los países nórdicos han subrayado repetidas veces la necesidad de respetar la función, autoridad y responsabilidad en general del Secretario General como más alto funcionario administrativo de la Organización. Una vez que la Asamblea General haya aprobado el nuevo formato del plan, cabe esperar que el Secretario General y sus funcionarios contribuyan a hacer de los futuros planes un instrumento de gestión provechoso. No obstante, es evidente que el

Secretario General y la Secretaría deben cooperar estrechamente con los órganos intergubernamentales en ese proceso futuro. Como el plan tendrá un carácter muy general e incluirá una dimensión normativa amplia, también será preciso contar con el apoyo de los Estados Miembros.

11. El marco de los programas del plan es aceptable siempre que la Organización estudie, periódicamente, o cuando sea menester, la necesidad de adaptar el plan a nuevas circunstancias e incluir nuevos mandatos. El plan de mediano plazo no puede ser estático ni debe convertirse en un obstáculo para enfrentar nuevas realidades; tampoco debe ser utilizado para mantener durante demasiado tiempo programas y proyectos que se deben dar por terminados o una estructura organizativa anticuada. La Organización tiene el mandato de desempeñar determinadas funciones y responder a los nuevos problemas con los medios de que dispone. En ese marco, las Naciones Unidas deben mostrar flexibilidad y disposición para acometer nuevas tareas y dejar atrás las ya finalizadas. Para responder a esas exigencias, la Organización debe examinar permanentemente su estructura organizativa y el plan de mediano plazo debe contribuir a lograr ese objetivo.

12. El Sr. BERGH (Sudáfrica) dice que el plan de mediano plazo debe considerarse como el documento estratégico básico de las Naciones Unidas, pero es preciso que los Estados Miembros indiquen claramente a la Organización las funciones que ésta debe desempeñar. Sería importante reformular el plan para aumentar su claridad. El prototipo presentado por el Secretario General en el documento A/49/301 sirve suficientemente de base para deliberar sobre el formato de los futuros planes de mediano plazo. Las ventajas inmediatas del prototipo son la reducción de la longitud del documento, el aumento de su precisión y la consolidación de los diversos programas según criterios organizativos y no sectoriales.

13. Por otra parte, el plan no debe considerarse en forma separada de la propuesta del Secretario General sobre el establecimiento de un sistema transparente y eficaz de obligaciones y rendición de cuentas, esbozado en el documento A/C.5/49/1. Las propuestas del Secretario General a ese respecto ayudarán a la Organización a concretar los objetivos del plan de mediano plazo, entre otras cosas, estableciendo claramente la responsabilidad de la ejecución de los programas y haciendo responsables a los administradores de la utilización de los recursos financieros y de otra índole que se les asignan.

14. El plan de mediano plazo debe examinarse y actualizarse constantemente para que siga siendo pertinente a los objetivos estratégicos de la Organización. Por ejemplo, al celebrarse elecciones libres y no raciales en Sudáfrica quedaron cumplidos los objetivos políticos del programa 6 (Eliminación del apartheid) del programa principal 1 del plan de mediano plazo para el período 1992-1997. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 48/258 A de la Asamblea General, se dio por terminado el mandato del Comité Especial contra el Apartheid y el tema se eliminó del programa de la Asamblea. En ese sentido, cabe señalar que los recursos humanos anteriormente asignados al Centro contra el Apartheid ya se han transferido a la División de África del Departamento de Asuntos Políticos, lo que contribuirá a fortalecer el papel de esta División y a aumentar las considerables reservas de experiencia con que ya cuenta. Los recursos financieros que aún permanecen asignados al programa 6 en el presupuesto también deberían redistribuirse y no retenerse como "economías".

15. Algunas actividades comprendidas en el programa 38 guardan relación con la publicidad contra el apartheid. Al concluir esa faceta de la labor del programa 38, los recursos anteriormente asignados en el presupuesto por programas a la publicidad contra el apartheid podrían redistribuirse provechosamente a otros programas relacionados con África, ya sea en el Departamento de Información Pública o en otros sectores. Habida cuenta de los últimos acontecimientos en el proceso de paz del Oriente Medio, continuarían las actividades restantes del programa 38 para apoyar los importantes cambios que se están produciendo en esa región.

16. En la primera parte del bienio, la Asamblea General y el Consejo de Seguridad aprobaron numerosos programas muy importantes, que no estaban previstos y que debieron financiarse con cargo al fondo para imprevistos. Entre ellos, figuran algunos aspectos del mandato del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, las actividades complementarias de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, algunas resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos y determinados aspectos relacionados con la Comisión Económica para África. Tal vez podrían redistribuirse los recursos disponibles tras la terminación del programa 6 y las partes pertinentes del programa 38 para compensar esas adiciones al presupuesto. La delegación de Sudáfrica se compromete a cooperar a fin de que se asignen de forma apropiada los recursos financieros necesarios.

TEMA 104 DEL PROGRAMA: INFORMES FINANCIEROS Y ESTADOS FINANCIEROS COMPROBADOS E INFORMES DE LA JUNTA DE AUDITORES (continuación) (A/49/5 (vol. I a IV), A/49/5/Add.1 a 9, A/49/214, A/48/572, A/48/587, A/48/516 y Add.1, A/49/368, A/49/348 y Add.1 y 2 y A/49/547)

17. El Sr. LE MARECHAL (Contralor Adjunto y Auditor General del Reino Unido), hablando en nombre del Presidente de la Junta de Auditores, dice que la Junta toma nota con agrado del interés que la Comisión sigue demostrando por su labor, así como del apoyo expresado al respecto. La utilidad de la labor de los auditores externos se manifiesta sobre todo cuando la administración de la Organización aborda los problemas señalados y actúa de conformidad con las recomendaciones de la Junta y de la Comisión.

18. La delegación del Canadá señaló algunas incoherencias en el tratamiento de los aspectos contables y el formato de los estados financieros preparados por las 14 organizaciones, programas y fondos. La Junta también reconoce esas dificultades y conviene en la importancia de contar con estados financieros claros y transparentes. Se deberán tratar de subsanar las incoherencias cuando se adopten en forma más integral las normas comunes de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas. Las normas, introducidas en 1992-1993, han sido utilizadas en general por las organizaciones, pero todavía habrá que perfeccionar otros aspectos. La Junta seguirá desempeñando un papel activo, dando apoyo al Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (CCCA) para armonizar el formato de los estados financieros en todo el sistema de las Naciones Unidas.

19. La delegación del Canadá también se refirió al pedido formulado en la resolución 48/228 de la Asamblea General, de que la Junta examinara el desarrollo de las hipótesis utilizadas en la presentación del presupuesto por programas y en los informes de ejecución, con miras a sugerir mejoras.

La Junta realizará esa labor durante su auditoría de los estados financieros correspondientes a 1994-1995.

20. Todas las delegaciones sin excepción se han referido a las conclusiones de la Junta sobre el sistema de adquisiciones de forma constructiva y alentadora. Es importante que las Naciones Unidas aborden sin demora esas cuestiones. A ese respecto, la Junta apoya plenamente la advertencia hecha por la delegación de la Federación de Rusia acerca de la necesidad de poner particular cuidado en el nombramiento de expertos de alto nivel ajenos a la Organización. A fin de evitar los conflictos de intereses y el riesgo de deshonestidad por parte de quienes participan en el proceso de adquisiciones, se debe adoptar un criterio sumamente prudente y ponderado sobre esos temas.

21. La Junta agradece el apoyo de las delegaciones a la labor de auditoría de las operaciones de mantenimiento de la paz y toma nota de la observación de que algunas de las operaciones de mayor magnitud deberán tratarse por separado en el futuro. Naturalmente, la Junta desea presentar a la Asamblea General sus informes de la manera que resulte más útil para los Estados Miembros y que sea compatible con su mandato. Será necesario esclarecer la naturaleza de los informes adicionales que la Comisión deseé recibir en el futuro.

22. Durante el debate sobre el tema 105 del programa, muchas delegaciones expresaron el deseo de ver cambios en la Organización. La Junta de Auditores seguirá desempeñando una función activa y constructiva en la promoción de los cambios que los Estados Miembros desean instituir y en el fomento del funcionamiento económico, eficiente y eficaz de las Naciones Unidas.

23. El Sr. NIWA (Administrador Auxiliar y Director de Finanzas y Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)) dice que el PNUD sigue concediendo la máxima importancia a la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores y, como se expone en los informes del Secretario General (A/48/516/Add.1 y A/49/348/Add.2), ha realizado progresos considerables en ese sentido.

24. El informe de la Junta de Auditores es el resultado del examen detallado de los sistemas de gestión y finanzas del PNUD por los Auditores y de un diálogo constructivo durante el proceso de examen, en el que la Junta ha sugerido al PNUD, entre otras cosas, medios de mejorar y agilizar sus operaciones. La Junta ha reconocido también la complejidad y el dinamismo del medio en que debe operar el PNUD, al que incumben tareas y funciones múltiples entre las que figuran no sólo las actividades de cooperación técnica financiadas por él, sino también la coordinación de actividades de desarrollo, humanitarias y de socorro en caso de desastre y otras afines en más de 130 países, situaciones y circunstancias diferentes. En el desempeño de sus variadas tareas, las oficinas del PNUD en los países apoyan las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas en conjunto. Todo ello debe hacerse además con eficacia en función del costo, teniendo presente el carácter voluntario de la financiación del PNUD y la necesidad de aprovechar los recursos al máximo. A ese respecto, cabe insistir en que durante los bienios pasado y en curso el PNUD ha aplicado una política de restricciones presupuestarias. Como ha reconocido la Junta, el PNUD raras veces actúa por sí solo en sus operaciones; por un lado responde a las necesidades

expresadas por los Estados Miembros y por otra parte vela por la asociación con los países receptores y por la dirección por ellos mismos de sus programas y proyectos, a los que el PNUD tiene el privilegio de prestar asistencia.

25. Varias delegaciones han manifestado su preocupación por el hecho de que la Junta de Auditores haya considerado necesario emitir una opinión con reservas sobre los estados financieros del PNUD. Cuando informó sobre el informe financiero y los estados financieros comprobados del PNUD correspondientes al bienio que terminó el 31 de diciembre de 1991, la Junta de Auditores dijo que convendría establecer un plan de auditoría a largo plazo, de acuerdo con la Junta de Auditores, que garantizase que las cuentas de cada proyecto se verificaran al menos una vez en su plazo total de ejecución y que las cuentas de los proyectos de mayor envergadura se comprobaran una vez al año o cuando menos cada dos años. El PNUD aplicó esas recomendaciones y, en consulta con la Junta, elaboró un plan de auditoría global a largo plazo de la ejecución nacional. Además, se enmendó el artículo 17.2 del Reglamento Financiero para garantizar que las cuentas de todos los proyectos se comprueban al menos una vez en su plazo total de ejecución.

26. El plan de auditoría a largo plazo para 1992-1993 preveía la comprobación de las cuentas de 741 proyectos en 1992 y de 470 en 1993. Las cuentas comprobadas para 1992 y 1993 no sólo cumplieron los objetivos del plan sino que incluso los sobrepasaron. Se proporcionaron a la Junta de Auditores los pormenores correspondientes, por lo que cabe lamentar que la Junta haya mantenido sus reservas. El PNUD se propone seguir examinando esta cuestión con la Junta.

27. La dificultad principal que tiene que afrontar el PNUD es elaborar y mantener sistemas de supervisión y rendición de cuentas y al mismo tiempo contar con una flexibilidad suficiente para emprender nuevas iniciativas que atiendan los cambios en las necesidades y las prioridades. De conformidad con las resoluciones 47/211 y 48/218 de la Asamblea General, el Administrador ha asignado la máxima prioridad a la rendición de cuentas en la administración de las operaciones del PNUD y ha hecho hincapié en la rendición de cuentas en la gestión. Para ello, el PNUD estableció en octubre de 1993 un Comité Permanente sobre Responsabilidad Personal y Financiera que examina los casos de infracción del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada que den lugar a pérdidas financieras para la Organización. Este innovador mecanismo de supervisión se va depurando a la luz de la experiencia que se va adquiriendo; el PNUD acogerá favorablemente toda iniciativa que le presente la Secretaría a este respecto y se complace por la favorable acogida que ha tenido la labor del Comité Permanente en la Junta.

28. Con respecto a las observaciones sobre actividades de adquisición que han formulado varias delegaciones, el orador se complace en señalar la opinión de la Junta de que el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del PNUD constituyen un marco sólido para las actividades de adquisición, aunque el PNUD es consciente de que es preciso revisar y enmendar esa reglamentación y los procedimientos conexos para atender las necesidades cambiantes. El PNUD es consciente también de la necesidad de seguir fortaleciendo los procedimientos de adquisición, en particular los estudios de mercado y la introducción de mecanismos encaminados a medir los resultados, teniendo en cuenta al mismo

tiempo la necesidad de conseguir eficacia en función del costo. El orador se complace asimismo en informar de que el mes siguiente comenzará un programa de capacitación amplio organizado por la Oficina de Servicios para Proyectos y destinado a todo su personal de adquisiciones, en el que también participará personal del PNUD.

29. En cuanto a la observación de la delegación de Suecia sobre el control de los bienes, el orador confirma con satisfacción que el PNUD ha ultimado un ejercicio piloto y se está terminando el inventario de la Sede. En cuanto a la gestión de programas y proyectos y en respuesta a la observación de la delegación de Alemania sobre la baja tasa de ejecución del 71,5%, el orador dice que más adelante recibieron indicación de que la cifra citada no correspondía al PNUD e informa a la Comisión de que la tasa de ejecución de proyectos del PNUD superó el 80% en el bienio 1992-1993. En respuesta a las delegaciones de Suecia y Alemania sobre la gestión de programas y proyectos, la Junta ha reconocido que en los últimos años se han producido importantes acontecimientos y han surgido obstáculos para el PNUD, derivados principalmente de variables externas como los cambios a escala internacional en las esferas política y de desarrollo que tienen consecuencias para la estructura financiera de la asistencia al desarrollo y las operaciones multilaterales de desarrollo.

30. El PNUD está aplicando un nuevo concepto en las políticas y la dirección del Programa. Teniendo esto en cuenta y a fin de seguir las recomendaciones de la Junta, los cambios necesarios en la gestión de programas del PNUD se están realizando mediante la combinación de iniciativas encaminadas a fortalecer la rendición de cuentas en un marco de autoridad descentralizada. Se trata de una serie de ajustes de procedimiento para facilitar la planificación del trabajo, la presentación de informes, la supervisión y la medición de los resultados y la introducción de medidas para mejorar la calidad de los programas y los proyectos. A finales de 1994 comenzará una revisión amplia de los procedimientos de presentación de informes y de examen de las oficinas exteriores. Asimismo, en los próximos dos años se aplicará un sistema revisado de vigilancia y evaluación que vinculará la información recibida y la experiencia adquirida con las decisiones de gestión.

31. Al mismo tiempo, el PNUD participa activamente en la elaboración de una estrategia de comunicación y tecnología de la información para apoyar los sistemas de programación a fin de facilitar el logro de resultados y poner en práctica una supervisión que permita descargar al Administrador de parte de sus responsabilidades. La estrategia se está elaborando con carácter prioritario en el contexto de dos sistemas principales, el Sistema Integrado de Información de Gestión (IMIS) y el Sistema Integrado de Gestión de Programas, denominado IPM y concebido para atender las cuestiones determinadas por la Junta; se trata de un criterio integrado para la elaboración de sistemas de gestión de programas para las oficinas exteriores y en la Sede.

32. No son estas las únicas esferas en las que el PNUD está intentando mejorar sus operaciones, revisar sus políticas y tomar medidas apropiadas para atender las conclusiones y recomendaciones en la Junta de Auditores. El PNUD seguirá concediendo la máxima prioridad al seguimiento y la aplicación cabales y oportunas de las recomendaciones de la Junta de Auditores.

33. El Sr. ANDO (Director Ejecutivo Adjunto (Política y Administración) del Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP)) dice que varias delegaciones, en particular la de Alemania en nombre de la Unión Europea y la de Austria, se han referido a la opinión con reservas emitida por la Junta de Auditores. Todos los organismos han hecho un gran esfuerzo y, de acuerdo con la evaluación de la Junta, el alcance del problema se ha reducido en gran medida respecto del bienio 1990-1991. El FNUAP seguirá esforzándose con ese objetivo.

34. La cuestión que más inquietudes ha suscitado entre las delegaciones ha sido los problemas en las actividades de adquisición. Cabe señalar que la Junta se mostró satisfecha respecto de las adquisiciones de anticonceptivos y material médico realizadas por el FNUAP; aunque el volumen de las demás adquisiciones es reducido, el FNUAP ha revisado sus procedimientos para resolver los problemas detectados por la Junta. Se está dando la máxima prioridad al fortalecimiento del proceso de licitación y la mejora de la planificación en el tratamiento de las transacciones importantes. En cuanto al control de la propiedad y la cuestión de la posible notificación incompleta de pérdidas de bienes no fungibles, el orador se complace en informar a la Comisión de los controles de inventario instituidos por el FNUAP sobre el terreno y en la Sede. Los auditores se mostraron satisfechos ante esos controles.

35. En lo que respecta a la gestión de programas y proyectos, el FNUAP es plenamente consciente de la necesidad de mejorar los resultados en las esferas indicadas por la Junta. Para ello, ha adoptado varias iniciativas encaminadas a mejorar la formulación y aplicación de sus programas. Un grupo de trabajo interno está revisando las directrices del FNUAP en materia de revisión de programas y elaboración de estrategias; las directrices revisadas darán prioridad a la mejora de la evaluación de los resultados obtenidos en la ejecución de programas y sus repercusiones para la asistencia en el futuro. El FNUAP también ha preparado y publicado un amplio resumen de las políticas y los procedimientos relativos al ciclo de programación, que servirá de orientación en la aplicación adecuada de las directrices del Fondo. También se está prestando más atención a las oportunidades de capacitación para el personal que trabaja sobre el terreno, inclusive la creación de cursos regionales de perfeccionamiento.

36. Todas esas iniciativas son indispensables para la aplicación sin tropiezos de la política descentralizada que entró en vigor en diciembre de 1993. Uno de los requisitos de esa política es el establecimiento de comités de evaluación de proyectos sobre el terreno, cuyo cometido será garantizar un examen más estricto de las propuestas y las estrategias de los proyectos. Además, el FNUAP está procurando facilitar la labor de su personal mediante la simplificación de los procedimientos de acuerdo con nuevas directrices para los programas por sectores, que mejorarán la vigilancia de los progresos realizados en actividades financiadas por el FNUAP mediante la mejor utilización de indicadores mensuales de los resultados.

37. El FNUAP se ha esforzado en los dos años anteriores por instituir un nuevo sistema de servicios de apoyo técnico, con el objeto de poner al alcance del personal que trabaja sobre el terreno los conocimientos que necesita. Para ello se han establecido ocho equipos de expertos técnicos en las regiones para que asistan a los gobiernos y a las oficinas exteriores en la formulación y el examen de actividades relativas a la población. Esos servicios de apoyo ya han

hecho una contribución de importancia a la mejora de la gestión de programas en las oficinas exteriores del FNUAP sobre el terreno.

38. El FNUAP aprecia las observaciones de la Junta de Auditores de que la estrategia sobre tecnología de la información del FNUAP está bien concebida y se ha aplicado de conformidad con el plan, el cronograma y el costo. Sin embargo, seguiremos tratando de aplicar de modo más eficiente y eficaz posible los sistemas de información sobre gestión en todas las esferas de actividad del Fondo.

39. El FNUAP confía en que el efecto combinado de estas iniciativas mejorará en gran medida su capacidad de prestar asistencia oportuna y eficaz en la esfera de la población. Es muy alentadora la atención prestada a las cuestiones de población en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de celebrada en El Cairo en septiembre de 1994. El Programa de Acción de la Conferencia constituirá una excelente guía en las esferas de actividad del FNUAP, que manifiesta su compromiso sin reservas a abordar la empresa y aprovechar las oportunidades que presente el proceso desencadenado por la Conferencia.

40. El PRESIDENTE dice que, al no haber objeciones, da por terminado el debate general sobre el tema 104 del programa.

TEMA 115 DEL PROGRAMA: RÉGIMEN DE PENSIONES DE LAS NACIONES UNIDAS (A/49/9; A/C.5/49/3 y A/C.5/49/7)

41. El Sr. MARCUCCI (Presidente del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas), al presentar el informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas a la Asamblea General (A/49/9), dice que una de las principales responsabilidades del Comité Mixto es vigilar la situación actuaria de la Caja Común de Pensiones mediante evaluaciones actuariales que normalmente se realizan cada dos años. Sin embargo, de resultas de la decisión de la Asamblea General de dar carácter bienal a los informes, la evaluación más reciente se había reprogramado para el 31 de diciembre de 1993.

42. La presentación de los resultados de la evaluación difiere en varios aspectos de la de informes anteriores. En respuesta a las solicitudes de los Auditores Externos y de varias delegaciones en la Quinta Comisión, y en cumplimiento de las resoluciones 47/213 y 48/225, los resultados de la evaluación que tiene la Comisión ante sí se expresan en dólares, además de en la forma tradicional de porcentajes de la remuneración pensionable. Además, se suministran más datos sobre los fondos netos disponibles para pagar prestaciones, y el valor actual de las prestaciones de jubilación prometidas. La información y los datos adicionales van acompañados de evaluaciones de la Comisión de Actuarios y del Actuario Consultor sobre la suficiencia del activo para cumplir con los compromisos que le impone el artículo 26 de los Estatutos de la Caja, y ii) sobre la situación actuaria de la Caja (anexos IV y V).

43. El Comité expresó su satisfacción ante las disposiciones adoptadas para responder a las solicitudes de los Auditores Externos. Al mismo tiempo, convino con la Comisión de Actuarios y el Actuario Consultor en que habría de tenerse sumo cuidado en la valoración de los resultados de la evaluación expresados en

dólares para no dar lugar a inquietudes innecesarias entre los afiliados y los beneficiarios, ni entre los Estados Miembros.

44. Como en otras ocasiones, en la evaluación se incluye una base plenamente dinámica, en la que se da por supuesto que la inflación continuará indefinidamente en el futuro y en la que se formulan ciertas hipótesis sobre el aumento en años futuros del número de afiliados a la Caja. Las hipótesis utilizadas en la evaluación se describen en los párrafos 21 a 25 del informe. Según las hipótesis de la evaluación ordinaria, el desequilibrio actuarial aumentó en un 0,92%. Los elementos que contribuyen al desequilibrio se exponen en el párrafo 27.

45. Como se indica en el párrafo 28, los resultados de la evaluación varían considerablemente en virtud de los distintos conjuntos de hipótesis económicas. El déficit del 1,49% de la remuneración pensionable en virtud de la hipótesis económica correspondiente a la evaluación ordinaria de una tasa real de rendimiento del 3% aumenta hasta el 5,3% con una tasa real de rendimiento más baja, del 2%; por otro lado, el desequilibrio se convierte en un superávit del 2,52% con una tasa real de rendimiento más alta, del 4%. Expresado en dólares, el déficit según la evaluación ordinaria es unos 1.800 millones de dólares; aumenta hasta aproximadamente 10.900 millones de dólares con una hipótesis de una tasa real de rendimiento del 2%; el déficit se convierte en un superávit de alrededor de 2.200 millones de dólares con una hipótesis de una tasa real de rendimiento del 4%. Cabe señalar que la tasa anual real de rendimiento de la Caja durante los últimos 34 años ha sido superior al 3%, a saber, el 3,5%.

46. A causa de las grandes variaciones en los resultados de la evaluación aplicando distintas hipótesis respecto de la situación económica en el futuro, la Comisión de Actuarios y el Actuario Consultor han insistido en que debe prestarse suma atención cuando se examinen las cifras en dólares, pues reflejan proyecciones de prestaciones prometidas y aportaciones correspondientes a individuos que aún no se han afiliado a la Caja. Es indispensable tener en cuenta que el desequilibrio no indica que la Caja no pueda atender sus obligaciones actuales, sino que indica el posible efecto que puede tener en el futuro el mantenimiento de la tasa actual de aportación y las disposiciones del Plan de Pensiones al aplicar ciertas hipótesis actuariales sobre la futura situación económica y demográfica.

47. La Comisión de Actuarios y el Actuario Consultor también indicaron que, cuando se expresaba en dólares, el desequilibrio actuarial sólo debía tenerse en cuenta en relación con la magnitud de las obligaciones y no en términos absolutos. Así pues, el déficit de 1.800 millones de dólares en virtud de la evaluación ordinaria representa sólo un 4,3% de los compromisos proyectados de la Caja. En el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) (A/49/576), figura un cuadro con la evolución del desequilibrio actuarial desde 1980, donde se consigna que, a excepción de los resultados de la evaluación de 1990, el desequilibrio de la última evaluación es considerablemente inferior al porcentaje reflejado en los resultados de todas las evaluaciones anteriores desde 1980. Tras haber considerado los resultados de las evaluaciones teniendo en cuenta las tendencias puestas de manifiesto por determinados indicadores fundamentales, la Comisión de Actuarios opinó que no había necesidad de aumentar la tasa de aportaciones ni de adoptar otras medidas

para reducir el desequilibrio actuarial. La Comisión examinará el año próximo los datos que se produzcan, así como diversos aspectos de la metodología de evaluación, y revisará la necesidad de adoptar medidas cuando se realice la siguiente evaluación al 31 de diciembre de 1995.

48. En lo que concierne a la administración de las inversiones de la Caja, el Comité Mixto examinó la información que figuraba en el informe del Secretario General sobre las condiciones económicas y financieras, la estrategia y los métodos tácticos utilizados para seleccionar las inversiones y el rendimiento de las inversiones en el curso del año terminado el 31 de marzo de 1994. A ese respecto, manifestó su reconocimiento por la labor realizada por el Comité de Inversiones, el Servicio de Gestión de las inversiones, el representante del Secretario General y el Asesor Mundial, que redundó en un buen rendimiento de las inversiones a lo largo de los años. También celebró la conclusión satisfactoria de las gestiones encaminadas a asegurar que los activos de la Caja se pusieran a nombre de las Naciones Unidas y se mantuvieran separados del resto de los activos de las Naciones Unidas y de otros activos a cargo de los custodios. Asimismo, destacó que el objetivo primordial de los arreglos de custodia debía ser siempre la seguridad de los activos y celebró que los arreglos promovieran una mayor seguridad y menores gastos. Reconoció la necesidad de supervisar estrechamente esos nuevos arreglos y, por consiguiente, pidió que se presentara otro informe sobre la cuestión en el período ordinario de sesiones de 1996.

49. En el anexo III del informe del Comité Mixto figura el informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas y las operaciones de la Caja. A este respecto, el orador toma nota con satisfacción de que el examen de la Junta de Auditores no reveló ni deficiencias ni errores materiales con respecto a la precisión, integridad o validez de los estados financieros en general y, en consecuencia, la Junta dio una opinión sin reservas sobre dichos estados financieros. Los auditores también informaron que la secretaría de la Caja había aplicado con eficacia la mayor parte de las recomendaciones anteriores de la Junta.

50. Habida cuenta de la magnitud de la Caja y el alcance de sus operaciones, la Junta de Auditores recomendó que, además de las auditorías que llevaban a cabo anualmente los Auditores Externos, se dispusieran acuerdos adecuados para establecer una función de comprobación interna por separado para las actividades generales de la Caja. El Comité Mixto reconoció que las auditorías internas eran una valiosa herramienta de gestión y era preciso realizarlas periódicamente. Tras debatir distintas modalidades a tal efecto, el Comité Mixto convino en que se utilizaran a modo experimental y provisional los servicios de auditoría interna de las Naciones Unidas y comunicaran los resultados de las auditorías al Comité Mixto de Pensiones por conducto de su Secretario para, de esa manera, respetar la naturaleza interinstitucional de la Caja. Por consiguiente, el Comité Mixto pidió a su Secretario que tratara esa cuestión con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas y presentara un informe al Comité Permanente el año siguiente, en el contexto del proyecto de presupuesto para el bienio 1996-1977, y al Comité Mixto en su período ordinario de sesiones de 1996.

51. Con respecto a la recomendación de la Junta de Auditores relativa a los procedimientos para verificar la vigencia de los derechos de los supérstites a percibir prestaciones de la Caja, el Comité Mixto pidió a la secretaría de la

Caja que estudiara nuevas tecnologías y procedimientos orientados a fortalecer tales procedimientos. La secretaría ya ha iniciado averiguaciones sobre varios planes de pensión y de seguridad social internacionales y nacionales para obtener información sobre sus prácticas. También ha incorporado varios cambios en el formato del certificado de prestaciones que se envía a los beneficiarios y en los procedimientos para su distribución y examen.

52. Refiriéndose a los gastos administrativos, el orador dice que el Comité Mixto examinó los gastos correspondientes al bienio 1994-1995 y decidió solicitar recursos adicionales por un total de 390.200 dólares, imputables a la Caja, para, fundamentalmente, recalcular las prestaciones de más de 850 ex funcionarios del cuadro de servicios generales como resultado de las revisiones retroactivas de las escalas de sueldos correspondientes a 1991, 1992 y 1993 en Ginebra, en cumplimiento de un fallo del Tribunal Administrativo de la OIT.

53. Con arreglo a las resoluciones 46/192 y 47/203 de la Asamblea General, el Comité Mixto propuso enmiendas del artículo 54 de los Estatutos de la Caja, cuyo texto figura en el anexo XIV del informe, para actualizar sus disposiciones y salvar ciertas lagunas señaladas en años recientes. Con esas enmiendas se incorpora la última escala de la remuneración pensionable del personal del cuadro orgánico y categorías superiores y se añaden disposiciones que rigen la remuneración pensionable de los funcionarios de categorías no clasificadas, incluidos los jefes ejecutivos de organizaciones afiliadas a la Caja, la remuneración pensionable del personal del Servicio Móvil de las Naciones Unidas y el cómputo a los efectos del cálculo de las pensiones de los incrementos por antigüedad o por méritos que conceden a su personal algunas organizaciones afiliadas y superan el escalón máximo de la escala normal de sueldos.

54. Con respecto al sistema de ajuste de las pensiones, y también de conformidad con la resolución 46/192 de la Asamblea General, el Comité Mixto prestó especial atención a cuatro cuestiones que había convenido examinar a la luz de la modificación a más largo plazo del sistema que entró en vigor el 1º de abril de 1992. Tras la primera evaluación de los costos reales de esa modificación en el contexto de la última evaluación de la Caja, el Comité Mixto tomó nota con satisfacción de que la estimación de costos del 0,26% de la remuneración pensionable realizada por el Actuario Consultor era compatible con la estimación del 0,3% de 1991. El Comité Mixto convino en vigilar los costos reales cuando se efectuaran evaluaciones futuras de la Caja. En relación con posibles cambios del índice especial para los pensionistas, tanto la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) como el Comité Mixto decidieron aplazar el examen del tema. Asimismo, el Comité Mixto remitió a un "grupo de contacto" dos cuestiones que habían suscitado diferencias de opinión durante los debates iniciales en el Comité, junto con otras dos, relativas a las cuestiones actuariales, sobre las cuales no se había llegado a un acuerdo. El Comité Mixto, finalmente acordó por consenso presentar esas cuestiones como un conjunto de cuatro medidas en que: a) se recomienda a la Asamblea General reducir el límite máximo del 120% al 110% para los afiliados que se separan del servicio a partir del 1º de julio de 1995; b) se recomienda a la Asamblea General la aplicación al cuadro de servicios generales y categorías conexas de la modificación del régimen de ajuste de las pensiones que entró en vigor el 1º de abril de 1992, a partir del 1º de julio de 1995, y la realización de las revisiones correspondientes de la escala de ajustes especiales para las pensiones bajas a partir de la misma fecha; c) se conserva el tipo de interés

actual del 6,5% para determinar las permutaciones por sumas globales, que el Comité Permanente revisará una vez más el año siguiente, y se pide a la Comisión de Actuarios que prepare una tabla de mortalidad revisada para ambos sexos, sobre la base de las hipótesis de longevidad empleadas en la evaluación del 31 de diciembre de 1993, para que sea aprobada por el Comité Permanente y aplicada a partir del 1º de julio de 1995; y d) se hacen computables los años de aportación después de los 35 años, con una tasa de acumulación del 1% por año, fijando la tasa máxima de acumulación al 70%, a partir del 1º de julio de 1995 y utilizando el método descrito en el párrafo 75 del informe.

55. Según cálculos del Actuario Consultor, la aplicación de estas cuatro medidas redundaría en una disminución neta de los costos actuariales del 0,04% de la remuneración pensionable. El orador expresa la esperanza de que la Comisión examine y apruebe las cuatro medidas en su conjunto, en interés de la unidad y armonía del régimen común. Si bien reconoce que es particularmente difícil para los representantes de los afiliados unirse a un consenso cuando alguna de las medidas no les son favorables, confía en que en las consultas oficiales sobre el proyecto de resolución que ha de aprobar la Comisión, los delegados tendrán presente el espíritu de participación constructiva y de avenencia entre las partes interesadas que ha caracterizado la labor del Comité Mixto en los últimos años.

56. Con respecto a la admisión del Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología (CIIGB) como nuevo afiliado a la Caja a partir del 1º de enero de 1996, el orador informa que el órgano rector del Centro aprobó recientemente reglamentos de personal, estatutos y escalas de sueldos que están siendo examinados por la secretaría de la CAPI para garantizar que se ajustan al régimen común. El Comité Mixto también aprobó, con sujeción a la aprobación de la Asamblea General, acuerdos de transmisión de los derechos de pensiones entre la Caja y los planes de jubilación del Banco Asiático de Desarrollo y el Banco Europeo de Reconstrucción y Fomento, cuyos textos figuran en el anexo VII del informe.

57. En relación con la interpretación y aplicación de los acuerdos sobre transmisión de derechos de pensión entre la Caja y la ex Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, la ex República Socialista Soviética de Ucrania y la ex República Socialista Soviética de Bielorrusia, el Presidente del Comité Mixto señala especialmente a la atención el párrafo 251 del informe en que figuran extractos de la carta del Secretario del Comité Mixto al Viceprimer Ministro responsable de los asuntos sociales en la Federación de Rusia donde se consignan los problemas a que se enfrentan los ex afiliados a la CCPPNU. Si bien la Caja ha cumplido las obligaciones contraídas en virtud de los acuerdos, transfiriendo a la Caja de Seguridad Social de la ex Unión Soviética el valor actuarial de los derechos de pensión acumulados por los ex afiliados durante su participación en la Caja, dichos montos no se tuvieron en cuenta para determinar las sumas de las prestaciones de pensión nacionales, como se estipula en los acuerdos. Para poder lograr progresos significativos en la solución de los problemas planteados, es necesario que los gobiernos interesados den muestras de su disposición a responder a las reclamaciones de los ex afiliados. En ese sentido, la secretaría del Comité Mixto ha iniciado otra serie de contactos con el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas y el Viceprimer Ministro y que el Secretario General de las Naciones Unidas también ha planteado la cuestión ante el Ministro de Relaciones Exteriores de la

Federación de Rusia. El Viceprimer Ministro informó a la Secretaría del Comité Mixto que se ha establecido un grupo de trabajo compuesto de funcionarios de alto nivel de ministerios y organismos pertinentes de la Federación de Rusia, así como de representantes de la Asociación Moscovita de ex Funcionarios Públicos Internacionales, a fin de elaborar propuestas para posibles negociaciones con la Caja Común de Pensiones. La Asamblea General podría acelerar la búsqueda de una solución abordando específicamente este problema en la resolución relativa a esta cuestión.

58. Para concluir, el orador expresa la esperanza de que mediante la resolución aprobada por la Comisión y remitida a la Asamblea General se dé curso a las recomendaciones del Comité Mixto resumidas en el proyecto de resolución que figura en el anexo XVI del informe.

59. El Sr. CONNOR (Secretario General Adjunto de Administración y Gestión), al presentar el informe del Secretario General sobre inversiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (A/C.5/49/3), dice que, con arreglo a la decisión adoptada por la Asamblea General en 1992 de ocuparse de las cuestiones relacionadas con las pensiones cada dos años, en 1993 no se presentó un informe sobre este tema y, por consiguiente, el informe que la Comisión tiene ante sí abarca el período comprendido entre el 1º de abril de 1992 y el 31 de marzo de 1994.

60. El informe se asemeja en formato a los informes anteriores para que los miembros de la Comisión puedan tener una base de comparación. Tras una breve introducción, en la sección II se examina la situación económica y en materia de inversiones imperante durante el período que abarca el informe. En la sección III se aborda el rendimiento de las inversiones de la Caja. Teniendo en cuenta la disminución del crecimiento económico en algunos de los principales países industrializados y la recesión en otros, la volatilidad de los mercados financieros en general y las fluctuaciones de los tipos de cambio, se puede considerar satisfactorio el rendimiento de las inversiones durante los ejercicios que terminaron, respectivamente, el 31 de marzo de 1993 y el 31 de marzo de 1994, sobre la base del cálculo actuarial de una tasa de crecimiento real del rendimiento del 3%. En el cuadro 1 se consignan las tasas nominales y "reales" de rendimiento para los 5, 10, 15, 20 y 25 años anteriores, así como el rendimiento para los últimos 34 años (rendimiento histórico), período para el cual se cuenta con datos comparativos.

61. En la sección IV se aborda la cuestión de la diversificación de las inversiones y en el gráfico correspondiente al párrafo 12 se consignan los cambios ocurridos en los distintos sectores de los activos de la Caja en el período bienal. Cabe notar que la porción correspondiente a las acciones ordinarias pasó del 47% al 55% y la parte de obligaciones de la cartera se redujo del 37% al 33%. La proporción de inversiones a corto plazo y reservas disminuyó del 7% al 6% y la correspondiente a los valores inmobiliarios disminuyó del 9% al 6%.

62. En la sección V, relativa a la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General, se examina la situación de las inversiones en los países en desarrollo. El Secretario General sigue aplicando las resoluciones anteriores de la Asamblea General y el aumento del valor en libros de las inversiones relacionadas con el desarrollo fue de 13,9%. En el cuadro 2 del informe se

consigna la evolución en el aumento de las inversiones en los países en desarrollo e instituciones relacionadas con el desarrollo desde 1989 y en el cuadro 3 se presenta información más detallada sobre el período bienal.

63. En la sección VI figura un informe especial sobre los nuevos arreglos de custodia de títulos para los haberes de la Caja. Desde la creación de ésta en 1946, su activo estuvo adjudicado a los servicios de un custodio mundial. El 30 de junio de 1994 se puso fin oficialmente a los arreglos con un único custodio mundial y se establecieron nuevos arreglos de custodia con tres custodios regionales. A medida que la Caja aumente en magnitud, se establecerá una estructura que garantizará una gestión eficiente y segura de las inversiones y de las operaciones, a costos menores. Por último, en la sección VII figura la conclusión del informe.

64. El Sr. Connor señala a la atención de la Comisión los cuadros 1 a 4 del anexo, que contienen gran cantidad de datos estadísticos y un panorama general de las inversiones. La Caja ha continuado su política de diversificación de las inversiones, tanto en lo que respecta a las regiones geográficas como a las monedas nacionales. Asimismo, siguió aplicando una estrategia defensiva, con arreglo a la cual se reinvertieron los dividendos obtenidos a fin de aprovechar la inestabilidad de los mercados financieros durante el período abarcado por el informe. El objetivo principal de la diversificación y la estrategia defensiva es proteger el capital contra las fluctuaciones imprevisibles de los mercados financieros.

65. La economía mundial parece estar entrando en un período de crecimiento estable y baja inflación que puede repercutir favorablemente sobre los mercados de valores en acciones. Por consiguiente, la Caja, aplicando cautela y selectividad, ha seguido incrementando su cartera de acciones. Tradicionalmente, las inversiones en acciones siempre han dado mejor resultado a largo plazo que otro tipo de inversiones. Con todo, se seguirá manteniendo un nivel estable de valores de renta fija con alto rendimiento para garantizar una corriente de ingresos constante.

66. Igual que sus predecesores, el orador opina que la estrategia de inversiones de la Caja debe basarse en una perspectiva a largo plazo. Los beneficios que se obtendrían con una estrategia más agresiva de inversiones a corto plazo no serían significativos para un fondo como la Caja Común de Pensiones, con objetivos a largo plazo y obligaciones en varias monedas. La gestión de la Caja se realiza tratando de mantener un equilibrio entre el riesgo y las expectativas de ganancia a mediano o largo plazo, en vez de correr el gran riesgo que supone la obtención de enormes dividendos a corto plazo. Toda evaluación del rendimiento de la Caja debe efectuarse, por consiguiente, tomando como base períodos prolongados, de por lo menos cinco años.

67. En los últimos dos años los mercados financieros mundiales se han visto afectados por una inestabilidad que al parecer continuará. Sin embargo, la Caja, gracias en gran parte a la política de diversificación de regiones geográficas, monedas y activos y a la estrategia defensiva ya mencionadas, está en perfectas condiciones de hacer frente a la incertidumbre e inestabilidad de los mercados. Todos los años, una combinación distinta de factores y categorías

de activos contribuyen al rendimiento de la Caja y ponen de relieve los beneficios que se derivan de una diversificación de inversiones que nivela y mejora los dividendos obtenidos a largo plazo.

68. Para concluir, el orador dice que la gestión de las inversiones de la Caja seguirá guiándose por los criterios de seguridad, rentabilidad, liquidez y convertibilidad apoyados por el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y confirmados por la Asamblea General. Además, seguirá basándose en una estrategia destinada a evitar riesgos indebidos para mejorar el rendimiento.

Se levanta la sesión a las 16.55 horas.